

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD DE HECHO
RADICACIÓN 253863103001-2021-0-0119-00
DEMANDANTE ALEJANDRO GONZÁLEZ BELTRÁN Y OTROS
DEMANDADO DIANA CAROLINA GONZÁLEZ AGUIRRE Y OTROS

Ingresa el proceso al despacho, dando cuenta de la decisión en segunda instancia proferida por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas que **MODIFICÓ** el auto de fecha 12 de julio de 2022 proferido por este Juzgado¹, por ende, conforme al artículo 329 del C.G.P., se dispondrá el obediencia al Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa

RESUELVE:

PRIMERO. – OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas que, en providencia del 16 de febrero de 2024, **MODIFICÓ** el auto de fecha 12 de julio de 2022 proferido por este Despacho Judicial.

SEGUNDO. - Permanezca el expediente en la Secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

¹ Decisión de Segunda Instancia Rótulo 0004 del cuaderno digital N ° 02.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1ad64917553a7f72a81cf2d91acdfa17fb10786a75346bd8ab914efe177e7**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>